



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto bajas becas universitarias

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Maria Evangelina Schmidt (SEHP), Valentina Merlo (DCJ#SGDH), Gustavo Javier Kappes (DCJ#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Los Decretos N° 1916/2024, 1927/2024 y 2122/2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, se dispuso el pago de Becas Universitarias y Terciarias

correspondientes al año 2024 a determinados alumnos de nuestra ciudad.

Que según se desprende del informe del Área de Juventud, corresponde dar de baja las becas de determinados alumnos que accedieron a otros beneficios o abandonaron la carrera.

Que es decisión de esta Administración Municipal promover la capacitación de estudiantes de nuestra ciudad, disponiendo para ello ayuda económica que les posibilite realizar estudios Terciarios y Universitarios.

Que en consecuencia resulta necesario proceder a dictar la norma pertinente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Déjase sin efecto las Becas Universitarias y Terciarias otorgadas oportunamente a:

Faisal, Juan Ignacio	47.327.602
Fernandez Luto, Francisco Leopoldo Emanuel	43.632.130
Gassmann, Gabriel Ignacio Antonio	46.975.340
Ghibaudo, Lautaro Martín	43.413.802
Gomez, Maria de los Angeles	27.523.812
Ríos, Martín	38.768.939

Ríos Selene	46.629.640
Buffa Cristina	29.167.896

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, al Área de la Juventud, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción a cargo.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.